



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020, la derogación de las Ordenanzas fiscales de:

a) Ordenanza fiscal tasa canalones ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 1998).

b) Ordenanza fiscal de la tasa por tránsito de ganado ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 1998).

c) Ordenanza fiscal por la tasa de apertura de establecimientos ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 1998).

De conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrecilla de la Jara, 17 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-5927